CONTRATO S.G. MINISTRO N° 256 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 211/2016

Entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. JUAN MANUEL CANO**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO YPANE**, domiciliada en la calle Mayor Eduardo Vera 6750 casi Avda. Boggiani, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLÓN**, con Cédula de Identidad N° 744.500 y el **ING. FRANCISCO ENRIQUE RIVAS QUEVEDO,** con Cédula de Identidad Nº 454.513, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 211/2016, en fecha 20 de Junio de 2016 como resultado del **LLAMADO MOPC Nº 117/2015, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MIXTO SOBRE EL RÍO YPANÉ, TRAMO TACUATÍ- HORQUETA", ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2375/2015 DE FECHA 18/12/2015.**

Este Convenio Modificatorio Nº 1 contempla ejecución de trabajos en mayor y menor cantidad, eliminación de algunos rubros así como la incorporación de nuevos, resultantes de la verificación de las condiciones del sitio de implantación de obras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 211/2016
(b) Anexo 1: Planilla comparativa de cantidades y costo
(c) Anexo 2: Cronograma Físico – Financiero modificado.
(d) Cómputo métrico revisado
(e) Precios nuevos – Planilla de análisis unitarios.
(f) Especificaciones técnicas – Ítems nuevos.
(g) Resolución Ministerial N° 1358/2017, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

La variación del monto por Convenio Modificatorio Nº 1 respecto al monto del Contrato original vigente asciende a **Gs. 3.246.990.117** (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta y seis millones novecientos noventa mil ciento diez y siete) IVA incluido, representando un aumento del **19,9975%,** con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 19.484.003.796** (Guaraníes diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones tres mil setecientos noventa y seis) IVA incluido.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto por Convenio Modificatorio Nº 1 respecto al monto del Contrato original vigente asciende a **Gs. 3.246.990.117** (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta y seis millones novecientos noventa mil ciento diez y siete) IVA incluido, representando un aumento del **19,9975%,** con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 19.484.003.796** (Guaraníes diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones tres mil setecientos noventa y seis) IVA incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato, con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual ampliándolo en 60 días más a partir del 18/09/17

El plazo de vigencia de este Contrato se mantiene hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, más 4 (cuatro) meses adicionales

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Setiembre de 2017.

ING. IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLÓN
POR EL CONTRATISTA

ING. JUAN MANUEL CANO
POR EL CONTRATANTE

ING. FRANCISCO ENRIQUE RIVAS QUEVEDO
POR EL CONTRATISTA